INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS PARA VENTAS EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026. Recursos asignados mediante Resolución N°00003 del 02/01/2026 rubro *A-05-01-01-002-004* "Bebidas" (bebidas expendios y asaderos, restaurantes, comidas rápidas)"

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 5
6. EXPERIENCIA 5
7. ESTUDIO DE MERCADO 6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 8
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10
11. FORMA DE PAGO 10
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 11
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 11
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 11
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 12
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 12
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 12
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 12
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 14
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD 14
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 14
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 14

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto con cargo al rubro: *A-05-01-01-002-004* BEBIDAS (bebidas expendio y asaderos, restaurantes, comidas rápidas), fuente propios, subunidad 12-08-00-531 del SIIF Nación II, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS PARA VENTAS EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC Establecimiento público del orden nacional, con persona jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el Decreto extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.
La ley 65 de 1993 es el código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

Ley 1709 de 2014 por medio de la cual se reforman algunos Artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000 de la Ley 55 y se dictan otras disposiciones.

De conformidad con la Ley 55 de 1993, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población reclusa de todos los Establecimientos de Reclusión.

El artículo 7°. Modificase el artículo 15 de la ley 65 de 1993, el cual quedara así: artículo 15. Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario. El Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario está integrado por el Ministerio de Justicia y del Derecho; el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), como adscritos al Ministerio de Justicia y del Derecho con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; por todos los centros de reclusión que funcionan en el país; por la Escuela Penitenciaria Nacional; por el Ministerio de Salud y Protección Social; por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y por las demás entidades públicas que ejerzan funciones relacionadas con el sistema.

Dispone el acuerdo 010 de 2004, ordena, ARTICULO 29°-. Ordénese a los directores de los Establecimientos de reclusión del país la creación, organización y desarrollo proyectos productivos de carácter industrial, artesanal, de servicios y agropecuarios, ya sea por administración directa o de particulares, con el objeto de producir bienes y servicios al interior y exterior de los Establecimientos de Reclusión, para obtener rentabilidad económica y social.
La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC, cuenta con el proyecto comercial Expendio, como actividad productiva bajo la modalidad de administración directa para el beneficio de las personas privadas de la libertad, dado que les permite realizar el trabajo penitenciario.
La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC, en aras de asegurar el cumplimiento de la función resocializadora que le corresponde, determina que es primordial contar con los proyectos que permitan esta función, por este motivo se hace necesario "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS PARA VENTAS EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026". por tal motivo se procede a presentar el respectivo estudio previo.

En este sentido La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Apartado – INPEC, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento del proyecto comercial EXPENDIO y ejecución de las labores que le son propias a este proyecto considera necesario realizar la compra de elementos de aseo para la venta de los elementos de primera necesidad del PPL en el proyecto comercial EXPENDIO, el cual hace parte de los proyectos de La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Apartado – INPEC, y así continuar con el buen funcionamiento del mismo, por este motivo es necesario adquirir estos productos.
Por ello, una vez analizadas las acciones que pretende adelantar La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Apartado – INPEC, se concluye, la necesidad de realizar convocatoria pública para obtener la oferta más favorable para la entidad y realizar la debida contratación.

La Dirección General mediante Resolución N°00003 del 02/01/2026 asigna presupuestalmente un rubro correspondiente a productos de bebidas para el proyecto comercial Expendio.

Que el cumplimiento de la misión y metas se apoya siempre en la necesidad de responder eficientemente y de actuar con eficacia en un entorno (genérico y especifico) complejo que determine y revela sus objetivos, propósitos o metas, que define las principales políticas y planes para lograr y la clase de organización que es o intenta ser, para aportar a sus trabajadores, clientes y a la comunidad.

Con el proceso de selección se pretende "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS PARA VENTAS EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026".

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS PARA VENTAS EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026".

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS PARA VENTAS EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026", por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
c) La entrega material del producto y cuando corresponda, el registro correspondiente de manera oportuna. Suministrar las fichas técnicas de los productos si fuese necesario establecidas en el estudio Previo.
d) Cada uno de los elementos deben estar empacados en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras de sus empaques.
e) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso si las hubiere y las fichas técnicas.
f) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
g) Los productos deben ser de excelente calidad y de marcas reconocidas.
h) Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de la entrega.
i) Las entregas de los productos se deben realizar dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud de pedido realizado por el Establecimiento.
j) El oferente deberá garantizar el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos.
k) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio NO será reajustado durante la ejecución del contrato.
l) El futuro contratista debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias.
m) Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escases, huelgas y demás inconvenientes.
n) Contar con el personal idóneo para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad, y la clase de contrato a celebrar es de SUMINISTRO (ya que se prevén entregas periódicas y sucesivas de acuerdo a las necesidades de la entidad con base en precios unitarios).

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, "Contratar la Adquisición de bebidas para el Expendio de la cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Apartado – Vigencia 2026". Está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
50193002	19	30	02	Bebidas para infantes
50202309	20	23	09	Bebidas deportivas y de energía
50202308	20	23	08	Cocteles libres de alcohol
15111507	11	15	07	Gas de agua

a) Condiciones Técnicas Exigidas.

Para contratar la Adquisición de elementos de aseo para el expendio de la cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Apartado – Vigencia 2026, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS		CANTIDAD
1	BEBIDA GASEOSA SABOR A COLA. PRESENTACIÓN PACA X 12 UNIDADES. BOTELLLA PET DE 400 ml.	**Ingredientes**: agua carbonatada, azúcar, color caramelo, acidulante (ácido fosfórico), saborizantes naturales (extractos vegetales), cafeína y edulcorantes artificiales. **Información nutricional (100 ml):** Calorías 44, Grasa total 0 g, Grasa trans 0 mg, Carbohidratos totales 11 g, azúcares totales 11 g, azucares añadidos 11 gr, proteína 0 g, sodio 15 mg. **Información nutricional (porción): tamaño de porción: 1 vaso (200 ml) número de porciones por envase: 2.** Calorías 88, Grasa total 0 g, grasa trans 0 mg, Carbohidratos totales 22 gr, azucares totales 22 g, azucares añadidos 22 g, Proteína 0 g, sodio 30 mg.	1
2	BEBIDA GASEOSA SABOR A KOLA. PRESENTACION PACA X 15 UNIDADES. BOTELLLA PET DE 400 ml.	**Ingredientes**: agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico y ácido málico), sabores artificial y natural, conservante (benzoato de sodio), edulcorantes artificiales (acesulfame k y sucralosa) y colorantes artificiales (amarillo 5, rojo 5 y azul 1), tartrazina. **Información nutricional(100 ml)**: calorías (Kcal) 20, carbohidratos totales 4.9 g, azucares totales 4.9. Azucares añadidos 4.9 g y sodio 8.9 mg	1
3	BEBIDA GASEOSA SABOR A MANZANA. PRESENTACION PACA X 15 UNIDADES. BOTELLLA PET DE 400 ml.	**Ingredientes**: agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico), conservante (benzoato de sodio), edulcorantes artificiales (aspartame y acesulfame k), sabores (idéntico al natural y natural) y colorantes artificiales (rojo 5, amarillo 5 y negro brillante). Contiene Tartrazina. "Fenilcetonúricos: contiene Fenilalanina". Información nutricional: (100 ml) Calorías (KCAL) 20, carbohidratos totales 4.9 g, azucares totales 4.9 g, azucares añadidos 4.9 g y sodio 8.9 mg. Contenido neto 400 ml.	1
4	BEBIDA GASEOSA SABOR A UVA. PRESENTACION PACA X 15 UNIDADES DE 400 ml.	**Ingredientes**: agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico), sabores artificial y natural, conservante (benzoato de sodio), edulcorantes artificiales (acesulfame k y sucralosa) colorantes artificiales (rojo 5 y azul 1) **Informacion nutricional: (100 ml) Calorías (KCAL) 20, carbohidratos totales 4.9 g, azucares totales 4.9 g, azucares añadidos 4.9 g y sodio 8.4 mg.**	1
5	REFRESCO DE FRUTAS PASTEURIZADO SABOR A MORA PRESENTACIÓN PACA X 12 UNIDADES. BOTELLA PET DE 500 ml	**Ingredientes**: agua, pulpa de mora, azúcar, acidulante (ácido cítrico), sabores idénticos al natural y natural, estabilizantes (pectina y carboximetil celulosa CMC), regulador de la acidez (ácido cítrico y ácido málico), edulcorante natural (estevia), colorantes artificiales (carmosina, azul 1 y negro brillante) y antiespumante (dimetilpolisiloxano). Información Nutricional: (100 ml) Calorías 30 kcal, carbohidrato total 7.4 g, azucares totales 4.6 g, azucares añadidos 4.6 g, Sodio 6.2 mg.	1
6	REFRESCO DE FRUTAS PASTEURIZADO SABOR A FRUTOS TROPICALES PRESENTACIÓN PACA X 12 UNIDADES. BOTELLA PET DE 500 ml	**Ingredientes**: agua, jugo de naranja, pulpa de banano, jugo de piña, azúcar, acidulante (ácido cítrico), sabores idénticos al natural y natural, estabilizantes (pectina y goma xantan), regulador de la acidez (citrato de sodio), edulcorante natural (estevia), colorante artificial (rojo 40) y antiespumante (dimetilpolisiloxano). **Información Nutricional:** (100 ml) Calorías 21 kcal, carbohidrato total 5.3 g, azucares totales 3.9 g, azucares añadidos 3.9 g, Sodio 5,3 mg. **Información nutricional: (porción):** Calorías 44 kcal, carbohidrato total 11 g, azucares totales 7,8 g, azucares añadidos 7.8 g, Sodio 11 mg. **Porciones por envase: 2.5 aprox.**	1
7	REFRESCO DE FRUTAS PASTEURIZADO SABOR A NARANJA-PIÑA PRESENTACIÓN PACA X 12 UNIDADES. BOTELLA PET DE 500 ml	**Ingredientes**: agua, jugo de naranja, jugo de piña, azúcar, sabores (idéntico al natural emulsionado, idéntico al natural y natural), acidulante (ácido cítrico), estabilizantes (pectina y carboximetil celulosa CMC), regulador de la acidez (citrato de sodio), antioxidante (ácido ascórbico), edulcorante natural (estevia), colorante artificial (betacaroteno) y antiespumante (dimetilpolisiloxano). **Información Nutricional: (100 ml) Calorías 20 kcal, carbohidrato total 5.0 g, azucares totales 4.1 g, azucares añadidos 4.1 g, Sodio 8.6 mg.**	1
8	BOLSA DE AGUA BOLSA PLÁSTICA DE 6 LITROS CON VÁLVULA (TAPA).	Bolsa plástica de 6 litros con válvula (tapa). Agua debidamente tratada apta para el consumo humano y que cumpla con los estándares de calidad que contempla la normatividad que regula este tipo de productos.	1
9	PACA BOLSAS DE AGUA	25 unidades de 250 ml. Agua debidamente tratada apta para el consumo humano y que cumpla con los estándares de calidad que contempla la normatividad que regula este tipo de productos.	1
10	BEBIDA GASEOSA A BASE DE MALTA PACA X 24 UNIDADES. BOTELLA PET DE 330 ml	**Ingredientes**: Agua, azúcar, Malta de cebada, gas carbónico, colorante artificial (color caramelo). acidulante (ácido cítrico), sabor artificial de vainilla, Aroma, lupolo, vitaminas B (niacina, riboflavina, tiamina). CONTIENE **GLUTEN. SIN ALCOHOL. Información nutricional: calorías 46kcal , grasa 0, carbohidratos totales 11g, azucares totales 9.2g, azucares añadidos 7.2g, proteína 0g, sodio 0mg, tiamina B1 0.14mg, riboflavina B2 0.14mg. Niacina B3 1.07 mg.**	1
11	BEBIDA HIDRATANTE PRESENTACIÓN PACA X 12 UNIDADES. BOTELLA PET DE 500 ml.	Contenido neto 500 ml. Porciones aprox: 3 Información nutricional por 100ml: calorías 24, carbohidratos totales 5.9g, azucares totales 4.9g, azucares añadidos 4.9g, sodio 44mg, potasio 14mg. Ingredientes: agua, azúcar, maltodextrina, acidulante (ácido cítrico), sales de sodio, sal, fosfato, monopotasio, estabilizantes (goma arábiga y esteres de cololonia de madera) sabor idéntico al natural a frutos tropicales, edulcorantes artificiales (sacralosa y acelsufame de potasio) colorantes artificial (rojo).	1

b) Actividades Especificas

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas que delimitan el alcance del mismo.

A. Horario de atención	El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar en el horario de 08:00 a 10:00 am y de 2:00 a 04:00 pm (se harán entrega de los

	pedidos solo los días **MARTES Y VIERNES**) de manera que garantice el suministro permanente de los productos.
B. Calidad de los bienes y servicios ofrecidos	Contar con certificaciones de buenas prácticas y control de servicios emitido por las entidades competentes (autoridades sanitarias), esto garantiza la buena calidad del producto.
C. Precio de los productos	En caso de ser adjudicado el contrato, el precio **NO** será reajustado durante la ejecución del contrato.
D. Capacidad instalada, equipos y recursos humanos suficientes	El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias. Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escases, huelgas y demás inconvenientes. Contar con el personal idóneo para la manipulación y entrega de los productos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, SE SOLICITARÁN MUESTRAS FISICAS A LOS PROVEEDORES QUE SE INTERESEN EN PARTICIPAR DE ESTA LICITACION, DICHAS MUESTRAS SERAN ENVIADAS A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO ANTIOQUIA, UBICADO EN EL KM 5 VIA APARTADO CAREPA CORREGIMIENTO EL REPOSO, DESDE EL DIA JUEVES 15 DE ENERO DE 2026 HASTA EL MARTES 20 DE ENERO DE 2026 EN EL HORARIO LUNES A VIERNES DE 8:00 A 11:00 AM Y DE 2:00 A 4:00 PM, LAS MUESTRAS DEBEN VENIR EN CAJA CON OFICIO DIRIGIDO AL COMITÉ DE COMPRAS DEL CPMS APARTADO.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio N°531-CPMSAPAR- GF 2026IE0006589 de fecha 14 de enero del 2026, emanado por la encargada de la contabilidad con funciones asignadas de responsable del Área de Gestión Corporativa, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS PARA VENTAS EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base a la certificación del Ministerio de	Retención de ICA Retención en la Fuente Renta por Compras.

SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026"	Hacienda "MJD-CER26-0000373-10000" – de 13 de enero de 2026.	Pago Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid del 0.4% según ordenanza N°29 del 31/08/2017. Pago Estampilla pro institución universitaria digital de Antioquia con una tarifa del 0.4%. Pago Estampilla pro institución universitaria Envigado de Antioquia con una tarifa del 0.4%. según ordenanza N°048 del 17/10/2025.

6. EXPERIENCIA

Se requiere experiencia por parte del proponente de mínimo dos contratos relacionados con el objeto de este proceso.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS PARA VENTAS EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026" y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Apartado – INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS PARA VENTAS EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026", de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.
En consideración a lo anterior, La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANALISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a la pregunta:

A. Quien vende?

- En Colombia y especialmente en el Municipio de Apartado – Antioquia, hay varios proveedores que suministran elementos de aseo, entre aquellos proveedores se encuentran supermercados y tiendas de abarrotes y distribuidoras. Se pudo determinar que existe un mercado potencial suficientemente amplio para la venta de elementos de aseo solicitados, el mercado hoy está regulado por la competencia perfecta y se encuentran oferentes que pueden cumplir con los requerimientos de especificaciones técnicas y de calidad, de los elementos que necesita La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Apartado – INPEC, para el cumplimiento de su objeto contractual.
- De acuerdo con la necesidad de la entidad la cual fue establecida como la adquisición de elementos de aseo para garantizar la venta de elementos de primera necesidad a la PPL en el almacén expendio de La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Apartado – INPEC
- Las empresas o locales comerciales que prestan el servicio de ventas de elementos de aseo cuentan con la capacidad legal, económica, logística e infraestructura, se encuentran:

    - SUPERMERCADO LOS IBAÑEZ
    - AUTOSERVICIO LA GITANA
    - SUPERMERCADO LOS PEDRITOS
    - DISTRIBUIDORA TROPICAL

ANALISIS DE LA DEMANDA

Se deben responder básicamente a dos preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado bien, obra o servicio?
2. Como adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?

a.HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Apartado – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	002-2022	Mínima Cuantía	RODOS GROUP S.A.S	$84.000.000	N/A		www.colombiacompra.gov.co
2023	003-2023	Subasta Inversa	DISTRIBUIDORA TROPICAL ZOMAC DE URABA	$101.036.000	N/A		www.colombiacompra.gov.co
2024	002-2024	Subasta Inversa	DISTRIBUIDORA TROPICAL ZOMAC DE URABA	$195.000.000	N/A		www.colombiacompra.gov.co

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando procesos con objeto similar, que compartan algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2021	EPMSC ACACIAS	029-2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMSACS ACACIAS - INPEC.	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S.	COMPRA DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO	$243.365.000
2022	CPAMS GIRON	020 - 2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS GASEOSAS, DESTINADAS A LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO OFICIAL EN LA CPAMS GIRON DEL INPEC 2022	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	COMPRA DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO	$89.090.000
2023	EPMS SAN GIL	015-2023	LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS, PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL EXPENDIO DEL EPMS SAN GIL - INPEC	TODO ASEO S.A.S	COMPRA DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO	$18.077.653

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- GARA COLOMBIA S.A.S
- DISTRIBUIDORA TROPICAL
- SUPERMERCADO LOS PEDRITOS
- SOLO AGUA

Teniendo en cuenta que tres entidades respondieron a la solicitud de cotización en los términos establecidos y cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, el supervisor del contrato realizo una visita a dos supermercados del Municipio para realizar un estudio de mercadeo que arrojara un promedio real de los productos, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la Adquisición de bebidas para el expendio de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC vigencia 2026.

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones y obteniendo el promedio de cuatro cotizaciones de menor valor así:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS		CANTIDAD	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO UNIDAD
1	BEBIDA GASEOSA SABOR A COLA. PRESENTACIÓN PACA X 12 UNIDADES. BOTELLLA PET DE 400 ml.	**Ingredientes:** agua carbonatada, azúcar, color caramelo, acidulante (ácido fosfórico), saborizantes naturales (extractos vegetales), cafeína y edulcorantes artificiales. **Información nutricional (100 ml):** Calorías 44, Grasa total 0 g, Grasa trans 0 mg, Carbohidratos totales 11 g, azúcares totales 11 g, azucares añadidos 11 gr, proteína 0 g, sodio 15 mg. **Información nutricional (porción): tamaño de porción: 1 vaso (200 ml) número de porciones por envase: 2.** Calorías 88, Grasa total 0 g, grasa trans 0 mg, Carbohidratos totales 22 gr, azucares totales 22 g, azucares añadidos 22 g, Proteína 0 g, sodio 30 mg.	1	33.600	30.000	42.000	35.200

2	BEBIDA GASEOSA SABOR A KOLA. PRESENTACION PACA X 15 UNIDADES. BOTELLLA PET DE 400 ml.	**Ingredientes**: agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico y ácido málico), sabores artificial y natural, conservante (benzoato de sodio), edulcorantes artificiales (acesulfame k y sucralosa) y colorantes artificiales (amarillo 5, rojo 5 y azul 1), tartrazina. **Información nutricional(100 ml)**: calorías (Kcal) 20, carbohidratos totales 4.9 g, azucares totales 4.9. Azucares añadidos 4.9 g y sodio 8.9 mg	1	35.200	32.490	40.000	35.897
3	BEBIDA GASEOSA SABOR A MANZANA. PRESENTACION PACA X 15 UNIDADES. BOTELLLA PET DE 400 ml.	**Ingredientes**: agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico), conservante (benzoato de sodio), edulcorantes artificiales (aspartame y acesulfame k), sabores (idéntico al natural y natural) y colorantes artificiales (rojo 5, amarillo 5 y negro brillante). Contiene Tartrazina. "Fenilcetonúricos: contiene Fenilalanina". Información nutricional: (100 ml) Calorías (KCAL) 20, carbohidratos totales 4.9 g, azucares totales 4.9 g, azucares añadidos 4.9 g y sodio 8.9 mg. Contenido neto 400 ml.	1	35.200	32.490	40.000	35.897
4	BEBIDA GASEOSA SABOR A UVA. PRESENTACION PACA X 15 UNIDADES DE 400 ml.	**Ingredientes**: agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico), sabores artificial y natural, conservante (benzoato de sodio), edulcorantes artificiales (acesulfame k y sucralosa) colorantes artificiales (rojo 5 y azul 1) **Informacion nutricional: (100 ml) Calorías (KCAL) 20, carbohidratos totales 4.9 g, azucares totales 4.9 g, azucares añadidos 4.9 g y sodio 8.4 mg.**	1	35.200	32.490	40.000	35.897
5	REFRESCO DE FRUTAS PASTEURIZADO SABOR A MORA PRESENTACIÓN PACA X 12 UNIDADES. BOTELLA PET DE 500 ml	**Ingredientes**: agua, pulpa de mora, azúcar, acidulante (ácido cítrico), sabores idénticos al natural y natural, estabilizantes (pectina y carboximetil celulosa CMC), regulador de la acidez (ácido cítrico y ácido málico), edulcorante natural (estevia), colorantes artificiales (carmosina, azul 1 y negro brillante) y antiespumante (dimetilpolisiloxano). Información Nutricional: (100 ml) Calorías 30 kcal, carbohidrato total 7.4 g, azucares totales 4.6 g, azucares añadidos 4.6 g, Sodio 6.2 mg.	1	35.000	30.000	38.000	34.333
6	REFRESCO DE FRUTAS PASTEURIZADO SABOR A FRUTOS TROPICALES PRESENTACIÓN PACA X 12 UNIDADES. BOTELLA PET DE 500 ml	**Ingredientes**: agua, jugo de naranja, pulpa de banano, jugo de piña, azúcar, acidulante (ácido cítrico), sabores idénticos al natural y natural, estabilizantes (pectina y goma xantan), regulador de la acidez (citrato de sodio), edulcorante natural (estevia), colorante artificial (rojo 40) y antiespumante (dimetilpolisiloxano). **Información Nutricional:** (100 ml) Calorías 21 kcal, carbohidrato total 5.3 g, azucares totales 3.9 g, azucares añadidos 3.9 g, Sodio 5,3 mg. **Información nutricional: (porción):** Calorías 44 kcal, carbohidrato total 11 g, azucares totales 7,8 g, azucares añadidos 7.8 g, Sodio 11 mg. **Porciones por envase: 2.5 aprox.**	1	35.000	30.000	38.000	34.333
7	REFRESCO DE FRUTAS PASTEURIZADO SABOR A NARANJA-PIÑA PRESENTACIÓN PACA X 12 UNIDADES. BOTELLA PET DE 500 ml	**Ingredientes**: agua, jugo de naranja, jugo de piña, azúcar, sabores (idéntico al natural emulsionado, idéntico al natural y natural), acidulante (ácido cítrico), estabilizantes (pectina y carboximetil celulosa CMC), regulador de la acidez (citrato de sodio), antioxidante (ácido ascórbico), edulcorante natural (estevia), colorante artificial (betacaroteno) y antiespumante (dimetilpolisiloxano). **Información Nutricional: (100 ml) Calorías 20 kcal, carbohidrato total 5.0 g, azucares totales 4.1 g, azucares añadidos 4.1 g, Sodio 8.6 mg.**	1	35.000	30.000	38.000	34.333
8	BOLSA DE AGUA BOLSA PLÁSTICA DE 6 LITROS CON VÁLVULA (TAPA).	Bolsa plástica de 6 litros con válvula (tapa). Agua debidamente tratada apta para el consumo humano y que cumpla con los estándares de calidad que contempla la normatividad que regula este tipo de productos.	1	2.000	3.900	2.200	2.700
9	PACA BOLSAS DE AGUA	25 unidades de 250 ml. Agua debidamente tratada apta para el consumo humano y que cumpla con los estándares de calidad que contempla la normatividad que regula este tipo de productos.	1	2.000	3.500	4.300	3.267
10	BEBIDA GASEOSA A BASE DE MALTA PACA X 24 UNIDADES. BOTELLA PET DE 330 ml	**Ingredientes**: Agua, azúcar, Malta de cebada, gas carbónico, colorante artificial (color caramelo). acidulante (ácido cítrico), sabor artificial de vainilla, Aroma, lupolo, vitaminas B (niacina, riboflavina, tiamina). CONTIENE **GLUTEN. SIN ALCOHOL. Información nutricional: calorías 46kcal , grasa 0, carbohidratos totales 11g, azucares totales 9.2g, azucares añadidos 7.2g, proteína 0g, sodio 0mg, tiamina B1 0.14mg, riboflavina B2 0.14mg. Niacina B3 1.07 mg.**	1	56.000	51.984	60.000	55.995
11	BEBIDA HIDRATANTE PRESENTACIÓN PACA X 12 UNIDADES. BOTELLA PET DE 500 ml.	Contenido neto 500 ml. Porciones aprox: 3 Información nutricional por 100ml: calorías 24, carbohidratos totales 5.9g, azucares totales 4.9g, azucares añadidos 4.9g, sodio 44mg, potasio 14mg. Ingredientes: agua, azúcar, maltodextrina, acidulante (ácido cítrico), sales de sodio, sal, fosfato, monopotasio, estabilizantes (goma arábiga y esteres de cololonia de madera) sabor idéntico al natural a frutos tropicales, edulcorantes artificiales (sacralosa y acelsufame de potasio) colorantes artificial (rojo).	1	38.000	36.996	41.500	38.832
TOTAL							**346.683**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la Adquisición de bebidas para el Expendio de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC Vigencia 2026.

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de cada producto, para lo cual el oferente debe ofertar sobre el valor individual de cada artículo sin sobrepasar el valor promedio, cabe anotar que el contrato será firmado por la totalidad de los recursos presupuestados en este caso OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($88.992.000) MCTE y se solicitaran los productos pactados en la carta de aceptación de acuerdo con la necesidad y hasta agotar el presupuesto.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta de **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($88.992.000) MCTE** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se encuentran amparado en el CDP- No. 426 de fecha de 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-531 CPMS APARTADO EXPENDIO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-004, FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: se expide CDP de acuerdo con el oficio N° 531-CPMSAPAR-DIR 2026IE0006395 de fecha 14 de enero de 2026 para dar inicio al proceso contractual "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026", s/g Res. 00003 del 02 enero de 2026.

Cabe aclarar que este valor corresponde al 80% del total del presupuesto asignado para este proyecto durante la vigencia fiscal 2026, sin embargo se deja claridad de que el contrato inicialmente está pactado por el 80% de la totalidad del presupuesto, el otro 20% es liberado de acuerdo a los parámetros establecidos por la Dirección General del Inpec obedeciendo al principio de gastos e ingresos que se puedan causar en la vigencia, por lo tanto para el segundo semestre del año será liberado el 20% restante el cual se adicionara al contrato inicial por medio de una adición que no supere el 50% . El futuro contratista debe dar continuidad al contrato cumpliendo con los precios ofertados desde el inicio del contrato.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre del 2026 o hasta agotar existencias. La entrega de los elementos se hará de forma parcial, de acuerdo con las necesidades y pedido del almacén expendio.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Apartado - INPEC efectuará pagos parciales al contratista, previa presentación de la factura correspondiente los primeros 10 días de cada mes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, estas facturas deben estar cargadas en la Plataforma del SECOP II para su aceptación y obligación para pagos.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, cargadas a la plataforma del Secop II o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija en el Municipio de Apartado Antioquia, ubicado en el Km 5 Vía Apartado Vereda el Reposo Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Apartado del INPEC, área de almacén Expendio.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será Municipio de Apartado Antioquia, ubicado en el Km 5 Vía Apartado Vereda el Reposo Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Apartado del INPEC.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) EL CONTRATISTA, se obliga a entregar los productos solicitados por La Cárcel dentro de las veinticuatro **(24) horas** siguientes a la solicitud del supervisor y/o encargado de los proyectos productivos, asumiendo EL CONTRATISTA todos los costos para la entrega de los mismos.
b) El contratista deberá realizar las actividades respectivas a fin de garantizar la entrega de los productos en su totalidad.
c) El contratista deberá hacer la entrega de los productos objeto del contrato en **el CPMS Apartado Km 5 Vía Apartado Vereda el Reposo.**
d) Los productos ser de buena calidad, garantizados por el contratista.
e) La Cárcel, Se abstendrá de recibir los productos objeto del contrato si el Supervisor designado encuentra incumplimiento en alguna de las especificaciones requeridas en la Invitación Pública.
f) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el CPMS Apartado.
g) Avisar al CPMS Apartado dentro de las doce (12) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del establecimiento.
h) Avisar al CPMS Apartado, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
i) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
j) EL CONTRATISTA, En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga a acreditar ante EL ESTABLECIMIENTO antes y durante la ejecución el cumplimiento con las obligaciones inherentes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, igualmente y conforme a las normas, los aportes al, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado - INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo con el cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementado	Impacto después del	Control y Monitoreo por parte del EPMSC Bolívar del INPEC	
											Cómo?	Cuando?

1	General	Externo	Planeación	Económico	Que se presente aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Solicitar los elementos por parte del supervisor con anticipación y establecer claramente la forma y plazo de entrega	Bajo	Verificación por parte del supervisor del contrato, el cumplimiento de las cláusulas del contrato	En los estudios previos, invitación publica, comunicación de la oferta, solicitudes del supervisor, controles por parte del supervisor.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega oportuna de los productos en los tiempos y días establecidos	No se cumpliría la obligación del CPMS Apartado, de la venta al personal de internos	Baja	Contratista	Verificación al cumplimiento del plazo contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento del plazo y objeto contractual por parte del supervisor	Solicitudes del supervisor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega de los productos en las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo y la invitación publica	No se cumplirá con la obligación y el objeto del presente estudio y la invitación publica para la entrega de los productos	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación al momento de la entrega de los productos por parte del supervisor	Al momento de legalización del contrato y del recibo de los elementos
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que se le impongan condiciones no establecidas al momento de entregar los productos o se modifiquen las establecidas	Detrimento público y no cumplimiento de la empresa seleccionada con el CPMS Apartado en la entrega de los productos con las exigencias establecidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Verificación del cumplimiento del objeto contractual	Al momento de legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

De acuerdo con el concepto jurídico, teniendo en cuenta el objeto del contrato, el análisis del riesgo y la forma de pago, se exige garantía de cumplimiento en la oferta la cual corresponde al 10% del valor de la oferta y debe ser presentada al momento de firmar la carta de aceptación del contrato.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el administrador del almacén Expendio de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado - INPEC.
El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

FABIAN ANDRES GALLEGO DAVID
Administrador Expendio
CPMS Apartado